



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 115, fecha: viernes, 16 de Junio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE
VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

1857

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey en fecha 22/02/2017 acordó la aprobación de la modificación del Reglamento interno de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Torrejón del Rey. Al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados , y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se procede a la publicación del texto íntegro del reglamento (Anexo I), que entrará en vigor al día siguiente de la fecha de publicación.

Por parte de los interesados podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio , en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción .

La Alcaldesa.- Bárbara García Torijano

ANEXO I

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS
DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREJÓN DEL REY.

- Artículo 10.- Requisitos.



Adicionar las letras e) y f) del tenor literal siguiente:

e) No haber sido condenado/a por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos.

f) No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos, conforme a modelo del Anexo I.

En Torrejón del Rey, a 09 de junio de 2017, la Alcaldesa, Bárbara García Torijano

- Anexo I Declaración responsable.

Añadir un Anexo I al Reglamento con el modelo de declaración acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la letra f) conforme al siguiente detalle:

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./D.^a _____, con DNI/NIF nº _____, domicilio en _____, nº _____, municipio de _____, con la finalidad de desarrollar una actividad voluntaria en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Torrejón del Rey,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

No tener antecedentes penales no cancelados por:

- Delitos de violencia doméstica o de género
- Atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos
- Delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas
- Delitos de terrorismo

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o



información incorporada a esta declaración responsable o la no presentación de la misma determinará la imposibilidad de continuar con la actividad voluntaria desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a las que hubiera lugar.